



**APRUEBA PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA GESTION
MUNICIPAL (P.M.G.M.)
INSTITUCIONAL Y COLECTIVO
AÑO 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.261 /

QUILLON, Diciembre 29 de 2023.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 720/23 de concejo municipal, según consta en acta de sesión extraordinaria N° 117 de fecha 29.12.2023;
2. Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo, a ejecutarse el año 2024, elaborado por el comité técnico municipal;
3. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
4. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 8.126 de fecha 26.12.2023, que designa excepcionalmente subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
11. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMGM)**, el cual contiene las metas institucionales y colectivas de la I. Municipalidad de Quillón, a ejecutarse durante el año 2024, el siguiente:

“MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2024”

1. **METAS COLECTIVAS 2024**

1.1 **Alcaldía y Dirección Jurídica**

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Digitalización integral del catastro de todas las propiedades municipales de la comuna, donde se refleje el estado administrativo actual de cada una, incluyendo registro de gravámenes de la propiedad y su situación legal, especificando las propiedades que se encuentren en comodato, sus características, términos y condiciones actuales, con el objetivo de garantizar un registro completo y actualizado de dichas propiedades.	Mejorar la eficiencia en la gestión de las propiedades municipales, facilitar el acceso a la información relevante y garantizar la transparencia en la administración de los bienes inmuebles, brindando una herramienta de gestión y control sobre dichas propiedades para la postulación de proyectos, realización de contratos y usufructos.	Informe de cada carpeta individual por cada propiedad municipal y sus antecedentes jurídicos adjuntos y certificados.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Proporcionar a los funcionarios municipales una herramienta y orientación sobre los procedimientos disciplinarios a través de un manual de procedimientos sumarios e investigaciones sumarias.	Informar y dar a conocer a los funcionarios sobre los procedimientos a seguir en materias de sumarios y/o investigaciones sumarias por medio de un manual de procedimientos en estas materias.	Decretos Alcaldicio que aprueban los manuales de procedimientos
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) – 5%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Realización de capacitaciones en procedimientos y normativas jurídicas dirigidas a 3 juntas de vecinos de la comuna, con el objeto de abordar temas específicos respecto a leyes, reglamentos y procedimientos que le son aplicables a estas organizaciones,	Entregar conocimientos y herramientas específicas relacionadas con procedimientos y normativas jurídicas aplicables a su función y actividades como juntas de vecinos, con el propósito de fortalecer su capacidad de gestión y cumplimiento de sus deberes legales como organizaciones territoriales	Archivo fotográfico y nómina de asistencia a reuniones de capacitación.

1.2 Administración Municipal y Dirección de Seguridad Pública

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Difundir a la comunidad de capsulas en RR.SS. y pagina web, que contengan información de al menos 3 procedimientos que ayuden a realizar trámites administrativos dentro de la municipalidad	Mejorar la comunicación y orientación de los vecinos en relación a trámites que se deben realizar en la municipalidad.	• Certificado de conformidad por parte de la Dirección de Control.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Creación de un manual de procedimiento interno de RR.SS.	El desarrollo de este manual, radica en la estandarización de las redes sociales de la municipalidad y que sean uniformes	• Decreto Alcaldicio
OBJETIVO 3 (PRIORIDAD BAJA) 5%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Proponer mejoras y un nuevo diseño de página web institucional.	Redefinir la página actual, mejorando los requerimientos y añadir más información y un servicio al menos adicional a la comunidad.	▪ Decreto Alcaldicio

1.3 Secretaría Municipal

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Generar una propuesta de: el quillon que sueñan, las y los estudiantes de las escuelas y liceos de nuestra comuna, para ser entregadas al alcalde y el concejo municipal ; 2024-2028	Construir instrumentos (encuestas, formatos para dibujos y otros) para recibir los sueños para quillon de las y los estudiantes. Recibir los aportes de cada establecimiento educacional. Realizar una compilación o síntesis de los aportes de los establecimientos educacionales.	▪ Documento a través de un papel y/o folleto y/o libreto para entregar al alcalde y nuevo concejo municipal el 6/12/2024 en su constitución y/o en primer concejo municipal, la propuesta de los sueños de los estudiantes de quillon. enviar a cada establecimiento educacional el resultado final de los sueños para quillon entregados al alcalde y al concejo municipal.



OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Realizar 2 encuentros, uno urbano y otro rural, de dirigentes sociales para recibir sus miradas, apreciaciones, valoración o críticas que sirvan al quehacer municipal y servicios de educación y salud.	Realizar a través de metodologías activas (mesas de trabajo) la entrega de información respecto del quehacer municipal y servicios incorporados de educación y salud. Recibir las propuestas del sector urbano y rural.	▪ Lista de asistencia de las y los participantes a los encuentros. ▪ Fotografías de los encuentros. ▪ Entrega al alcalde y concejo municipal de los contenidos recibidos. enviar a los directivos municipales, salud y educación de los contenidos recibidos.

1.4 Dirección de Control Interno.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitar a nuevos funcionarios.	Capacitación e inducción a funcionarios en materia de probidad administrativa.	▪ Lista de asistencia. ▪ Fotografías.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitación a organizaciones comunitarias.	Capacitación en materia de subvenciones.	• Lista de asistencia. • Fotografías.

1.5 Dirección de Administración y Finanzas y de Informática.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Capacitación en macro proceso de compras y contratación; modalidad y documentación respaldante, ingresos a bodega, efectiva prestación de servicios, altas al inventario, pago proveedores y procedimientos de la tesorería municipal.	Instruir al personal en materias de compras públicas y efectivo pago a proveedores. Disminuir el alto índice actual de observaciones a los procesos de compras y contratación. Mejorar el tiempo de gestión de pagos de facturas y otros, para cumplir con las obligaciones a proveedores de manera eficiente. recordar la información contenida en manuales y reglamentos vigentes	▪ Nómina de asistencia firmada. ▪ Registro fotográfico.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Mejoramiento de la gestión municipal	Comenzar con la digitalización de documentos en las direcciones de Administración y Finanzas e Informática. Implementar las	▪ Entrega de una muestra aleatoria de los archivos firmados electrónicamente



	firmas electrónicas de jefaturas y encargados de las direcciones antes mencionadas.	
--	---	--

1.6 Secretaría Comunal de Planificación.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Entregar a las organizaciones comunitarias territoriales un instrumento que recopile problemáticas para abordar con iniciativas de inversión.	Conocer la percepción de los usuarios sobre el entorno inmediato en cuanto a problemáticas. Priorizar requerimientos para abordar con iniciativas de inversión. Acercar la comunidad al municipio.	• Elaboración de instrumento. • Recopilar percepción de a lo menos el 60% de las oo.cc. territoriales. • Entregar propuestas con iniciativas de inversión para las problemáticas planteadas.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 10%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Avanzar en la actualización del manual de procedimientos de compras públicas, de acuerdo a la modernización e implementación de la nueva ley.	Entregar claridad de los procesos para cada mecanismo de compra. Disminuir la probabilidad de errores en la ejecución de las compras públicas. Contribuir a la celeridad de los procesos y del producto y/o servicio final, desde la generación del requerimiento hasta el pago por efectivo cumplimiento.	▪ Borrador del instrumento con avance, de los aspectos generales que involucran las compras públicas año 2024. ▪ Decreto alcaldicio que apruebe instrumento con el avance. Reunión con las unidades de compras (fotografías, listas de asistencia).

1.7 Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Generar mecanismo que permita de manera lúdica y rápida, la revisión de la oferta programática institucional comunitaria y psicosocial existente en la comuna de Quillón.	Elaborar mapa de redes psicosociales, comunitarias e institucionales de la comuna a través de una plataforma digital.	• N° de redes sociales, comunitarias e institucionales presentes en Quillón. • N° de redes sociales comunitarias e institucionales digitalizadas en base de datos como mapa de redes.
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) -	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES



10%		
Contar con información actualizada sobre las personas mayores de la comuna en conformidad a su rol de ciudad amigable, para lograr una intervención óptima.	Contar con un diagnóstico actualizado de las personas mayores de la comuna de Quillon. Vincular colectivamente a los clubes de adulto mayor de la comuna, en torno al levantamiento de información de primera fuente para el diagnóstico comunal. Fortalecer la cohesión grupal de los CAM a través de los encuentros grupales de levantamiento de información diagnóstica.	▪ Informe diagnóstico digital e impreso. ▪ Instrumentos de recolección de información aplicados (encuestas, grupos focales, revisión bibliográfica, entre otros).

1.7 Dirección de Obras Municipales

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Instalación de luminarias de tipo panel solar en diversos refugios peatonales (paraderos) en sectores rurales de la comuna	Mejorar la iluminación al peatón, ofreciendo mayor seguridad a la población del sector rural. 10 unidades nuevas.	• Archivo fotográfico de luminarias instaladas, en áreas más cercana a refugio peatonal
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) - 10%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Instalación de letreros informativos indicando el conjunto habitacional, loteo, población o diversos sectores del radio urbano.	Mejorar la información turista al ingreso de cada sector. 10 letreros informativos nuevos.	▪ Acta de recepción de la directiva de la junta de vecino correspondiente o conjunto habitacional.

1.8 Dirección de Tránsito y Juzgado de Policía Local

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 90 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Realizar reuniones de trabajo e informativas con los gremios o empresarios vinculados a los rubros de taxis básicos, radio taxis, taxis colectivos, del transporte de pasajeros remunerado, transportes escolares con el fin de entregar información oportuna de normas legales, reglamentos y nuevas normativas impartidas por el ministerio de transporte y telecomunicaciones, teniendo en consideración las constantes	Lograr que los empresarios relacionados al transporte de pasajeros, puedan tener la información de primera fuente de la normativa que regula todo lo relacionado a esta materia, dando a conocer también las repercusiones legales en caso de infringirlas. Se desarrollará al menos una (1) reunión semestral.	• Registro con nombres y firmas de empresarios y propietarios que participen de las reuniones de trabajo y fotografías.



modificaciones y nuevas regulaciones que tiene relación a la actividad del transporte.		
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD BAJA) – 10%	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Charlas informativas de los servicios que entrega la dirección de tránsito, a juntas de vecinos de sectores de la comuna donde se precien mayor llegada, personas adoptan su residencia en la comuna, teniendo en consideración que por las características que tiene la comuna de quillón, hace que muchas personas toman la decisión de radicarse en esta comuna.	Dar a conocer los diferentes trámites que se obtienen a través de la dirección de tránsito, como también los requisitos para obtención de: primera licencia de conducir y control (renovación) de licencia de conducir extensión de clase, cambios de domicilio, inscripción de vehículos nuevos, aspectos legales relacionados con las infracciones multas y otros. y, las disposiciones en caso de nuevas construcciones que necesitan la llegada de material estabilizado desde empresas que distribuyen, esto es relacionado con autorizaciones de tránsito de camiones de la comuna fuera de lo establecido en el decreto alcaldicio N° 1988 del año 2015. Esta se realizará al menos una (1) vez semestral.	▪ Registro fotográfico, como también planillas de vecinos que participen de las charlas.

2. METAS INSTITUCIONALES 2024

OBJETIVO 1 (PRIORIDAD ALTA) - 75 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Establecer una política de recursos humanos en relación a los honorarios	Lograr un equilibrio entre título, funciones y remuneración en relación a personal de planta y contrata	▪ Texto propuesto oficio de derivación al Sr. alcalde
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 20 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Realización de a lo menos tres (3) contratos de suministros, para gestión de compras necesarias para el servicio (alimentación, transporte, premios, amplificación	Compras realizadas de manera oportuna	▪ Decreto alcaldicio que aprueba contrato de suministros
OBJETIVO 2 (PRIORIDAD MEDIANA) - 5 %	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
Realizar municipio en terreno, donde se logre movilizar a sectores alejados, a lo menos 4 direcciones municipales.	Acercar el municipio a la comunidad	• Registro fotográfico. • Certificado de Directores asistentes.



2.1 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS COLECTIVAS.

- La responsabilidad del cumplimiento de todas y cada una de las metas colectivas que fueron propuestas, será exclusiva responsabilidad del Director o Jefatura de las distintas direcciones, departamento y/o unidades municipales, quien deberá velar por el seguimiento y compromiso del personal a su cargo para el cumplimiento del objetivo de manera eficiente y eficaz.

6.2 RESPONSABILIDAD CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES.

- La responsabilidad del cumplimiento de las metas institucionales será de exclusiva responsabilidad de los directores de las unidades que se señalan a continuación:

Meta N°1: Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Municipal.

Meta N°2: Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Comunal de Planificación.

Meta N°3: Dirección de Control y Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a todas las Direcciones y Departamentos involucrados, para dar cumplimiento al PMGM año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

1699.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D. CONTROL
- D.A.F.
- SECPLAN
- TRANSITO
- ARCHIVO SECMU